

# Una visión de la fiscalidad empresarial objetiva y sin sesgos



Septiembre 2024

## ¿Hablamos?

**Francisco González Fernández-Mellado**

Socio responsable de New Law Tax Reporting & Strategy & en PwC Tax & Legal

[francisco.gonzalez.fernandez\\_mellado@pwc.com](mailto:francisco.gonzalez.fernandez_mellado@pwc.com)

Estas semanas asistimos a un nuevo debate sobre la fiscalidad, en general, y sobre la tributación empresarial, en particular, en el que han vuelto a salir a la palestra afirmaciones que no por repetidas son necesariamente ciertas. Para opinar con solvencia sobre la fiscalidad de las grandes compañías es imprescindible hacerlo a partir de los datos y las evidencias que conforman su realidad y superar las visiones sesgadas o interesadas.

Tradicionalmente, el análisis de la contribución fiscal de las empresas se ha limitado al Impuesto sobre Sociedades, el único concepto fiscal desglosado en los estados financieros. Si tomamos exclusivamente este parámetro, las empresas españolas tienen un tipo efectivo en torno al 23%, de acuerdo con el informe 2024 Corporate Tax Statistics publicado por la OCDE.

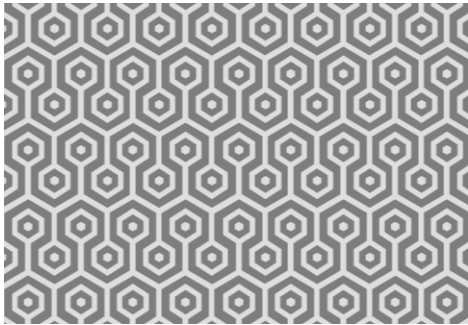
No obstante, si consideramos todos los impuestos que las empresas del IBEX 35 soportan, los datos dicen que el Impuesto sobre Sociedades (6.468 millones de euros) representa sólo el 32% del total de los impuestos que van contra sus cuentas de resultados, 20.067 millones en 2023.

En 2023, 68 de cada 100 euros que soportan las empresas en su cuenta de resultados por impuestos se deben a

otros tributos distintos del impuesto sobre sociedades, como las cotizaciones sociales de la empresa (26%), aduanas, tasas municipales, IVA Soportado no deducible y otros sobre productos y servicios (19%), gravámenes temporales al sector energético y bancario (11%) y medioambientales (8%).

Por tanto, podemos concluir que una adecuada explicación de la carga por impuesto sobre sociedades es necesaria pero no suficiente para que los grupos de interés comprendan la carga fiscal real de las empresas. Si consideramos todos los soportados, la ratio de contribución soportada asciende al 47% sobre los beneficios antes de dichos impuestos. Más del doble del 23% antes referido exclusivamente al impuesto sobre sociedades.

Desde una perspectiva comparada, y tomando como referencia los últimos datos disponibles de 2023, vemos que la ratio de contribución tributaria soportada del IBEX 35 (47%) en 2023 se encuentra por encima de la ratio de contribución tributaria global (40,9%) y europeo (40,1%) estimado en el Informe de Contribución Tributaria Total del European Business Tax Forum del ejercicio 2022 y ligeramente por debajo del alcanzado por las entidades del 100 Group en Reino Unido (49% en 2023).



### **Impuestos recaudados.**

Adicionalmente, la metodología de contribución tributaria total permite medir además los impuestos recaudados por las empresas del IBEX (34.104 millones de euros en 2023), que si bien, obviamente, no suponen un coste en su cuenta de resultados, son relevantes por diversos motivos.

En primer lugar, porque las empresas están obligadas legalmente a autoliquidar y pagar dichas cantidades a la Hacienda Pública, asumiendo un riesgo de sanción administrativa e incluso penal en caso de incorrecciones. Segundo, la propia actividad empresarial contribuye a la creación del valor empresarial (empleo, beneficios, etc) que permite a la hacienda pública recaudar los mismos. Finalmente, porque este mecanismo de recaudación de impuestos de terceros convierte a las grandes compañías de este país en la piedra angular del sistema tributario, principalmente por el volumen de recaudación e información fiscal que suministran a la Agencia Tributaria. Todo ello implica unos costes de cumplimiento significativos para las empresas.

**Fiscalidad del empleo.** Del coste medio por empleado del IBEX en 2023, el 41% corresponde a los principales impuestos asociados al empleo. Un 19% a los pagos a la Seguridad Social a cargo de la empresa. Un 18% a las retenciones en concepto de IRPF. Y finalmente un 4% a los pagos a la Seguridad Social en nombre de los empleados. De esta forma, sólo 59 de cada 100 euros que las empresas del IBEX invierten en empleo llega al bolsillo del empleado. Quizás alguien se pueda preguntar cómo es posible considerar a estos efectos como un impuesto las contribuciones sociales. A estos efectos, el Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria (2023), establece que la tributación efectiva

sobre las rentas del trabajo se estructura entre el gravamen en el impuesto sobre la renta personal, y las cotizaciones sociales satisfechas, tanto por parte del empleador como por parte del trabajador. En el mismo sentido, el denominado Informe Lagares (2014) considera las cotizaciones sociales un impuesto.

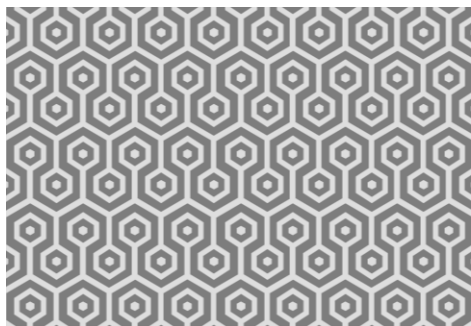
Por tanto, parece indudable que los pagos realizados a un organismo público, como la Seguridad Social, deben considerarse como impuestos a efectos de medir la carga fiscal de las empresas.

### **Metodología aceptada internacionalmente y comparable.**

Debe considerarse que la metodología de contribución tributaria total ha sido ampliamente utilizada por organismos internacionales como el Banco Mundial en su informe *Paying Taxes*. Asimismo, la *Global Reporting Initiative (GRI207 tax - Sección 4)* contiene directrices para la elaboración de información fiscal y sostenibilidad y recomienda, entre otros indicadores, la Contribución Tributaria Total (impuestos soportados y recaudados) desglosada por país, con el fin de dotar de transparencia a su huella fiscal en los distintos países.

Asimismo, la metodología es generalmente aceptada y utilizada por diversas asociaciones empresariales en Europa, como el *100 Group* en el Reino Unido y el *European Business Tax Forum*.

A nivel corporativo, cientos de empresas multinacionales tanto en los principales países europeos (Reino Unido, España, Italia, Países Bajos, Alemania y Francia, entre otros) como de otros continentes como Asia y Norteamérica, han adoptado el enfoque de la contribución tributaria total.



Por último, según distintos observadores de la sociedad civil en nuestro país, el desglose de la contribución tributaria total por país es un indicador de transparencia y responsabilidad fiscal de los grupos empresariales que se valora positivamente; el 91% de las empresas del IBEX 35 lo cumplen.

Para hablar de fiscalidad empresarial es necesario huir de visiones sesgadas y

parciales, que pueden erosionar la confianza en el sistema tributario en su conjunto, y en la fiscalidad de las grandes empresas, en particular. El análisis de la contribución tributaria total atiende a un enfoque estructurado, objetivo y comparable, que refleja una realidad (guste o no) con un amplio nivel de transparencia para el análisis por parte de la sociedad en general.